RUTA MÉDICA EN ESPAÑA

PERSONAS MAYORES

EMBARAZO

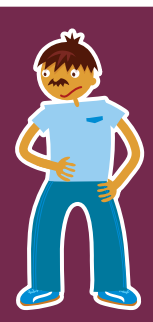

ENFERMEDAD

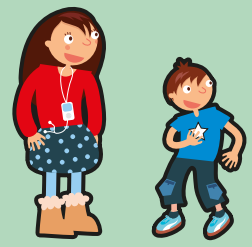

NIÑOS

PERSONAS MAYORES

En España, la mayoría de servicios de atención a la tercera edad están cubiertos por el sistema público.
Además de la atención en centros de salud y hospitales, dependiendo de las necesidades de los usuarios, existen servicios domiciliarios que pueden incluir diversos servicios tales como la alimentación, higiene y cuidado personal, etc.
El Imserso (Instituto de Mayores y Servicios Sociales) es la entidad gestora de la Seguridad Social para la gestión de los Servicios Sociales complementarios de las prestaciones del Sistema de Seguridad Social, y en materia de personas mayores y personas en situación de dependencia.

MATERNIDAD

El Sistema Nacional de Salud español se caracteriza por una cobertura universal en la asistencia al embarazo, parto y puerperio. Incluidas aquellas personas no aseguradas dentro del sistema público sanitario (por ejemplo extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en España). El sistema público cubre todos los profesionales médicos y de enfermería implicados: ginecología, obstetricia, matronas, etc.
La asistencia sanitaria a los niños se desarrolla a través de los pediatras, incluida dentro de la asistencia primaria en los centros de salud. Recientemente se ha ampliado a los 18 años la atención pediátrica. Así, se estipula que los pacientes menores podrán permanecer en las unidades pediátricas hasta los 18 años.

EMERGENCIA

El 112 es la asistencia más inmediata posible a las demandas de los ciudadanos de todo el país que se encuentren en una situación de riesgo personal o colectivo.

Los ciudadanos pueden utilizar de forma gratuita el número 112 para pedir, en casos de urgente necesidad, la asistencia de los servicios públicos que se requieran en servicio de urgencia sanitaria.

NO EMERGENCIA

MÉDICO DE FAMILIA

En España el médico de familia (antes médico de cabecera) es el profesional sanitario que proporciona la atención primaria en un centro de salud.
Ante cualquier enfermedad, el paciente debe acudir al médico de familia, que le atenderá y le reenviará a un especialista en el caso de que considere que fuera necesario.

Para acudir al médico de familia, es necesario concertar cita previa y presentar la tarjeta sanitaria personal.

FARMACIAS

Los medicamentos dispensados en el ámbito hospitalario no tienen cargo para el paciente.
En el resto de casos, la aportación económica de los beneficiarios se establece en función de tres criterios: renta, edad y grado de enfermedad. Las recetas emitidas por los médicos son presentadas por los pacientes en las farmacias para la recogida de los medicamentos.

Fuera de los hospitales, los medicamentos solo pueden adquirirse en farmacias que deben estar regentadas por un farmacéutico licenciado. Existen también las denominadas parafarmacias, donde se pueden adquirir productos medicinales que no sean medicamentos.

HOSPITAL

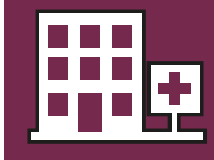

El Sistema Nacional de Salud se organiza en dos entornos o niveles asistenciales: **Atención Primaria** (centros de salud y consultorios locales) y **Atención Especializada** (centros de especialidades y hospitales).

En 2012 el Sistema Nacional de Salud español contaba con 3.006 centros de salud y 10.116 consultorios locales, 790 hospitales (1,8 por 100.000 habitantes) con una dotación de 162.538 camas instaladas (352,5 por 100.000 habitantes).

SEGURO MÉDICO

El acceso a los servicios sanitarios públicos se realiza a través de la Tarjeta Sanitaria Individual expedida por cada Servicio de Salud. Es el documento que identifica a cada ciudadano como usuario en todo el Sistema Nacional de Salud. En España son titulares de los derechos a la protección de la salud y a la atención sanitaria con cargo a fondos públicos aquellas personas que tienen la condición de asegurado: trabajadores por cuenta ajena o por cuenta propia, afiliados a la seguridad social, pensionista del sistema de la seguridad social, perceptores de cualquier otra prestación periódica (incluidas la prestación y el subsidio de desempleo) o figurar inscrito como demandante de empleo

Si no se cumpliera ninguno de los supuestos anteriores, se podrá ostentar la condición de asegurado quienes acrediten no superar el límite de ingresos determinado reglamentariamente.
Los extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en España pueden recibir asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles: de urgencia por enfermedad grave o accidente hasta la situación de alta médica, de asistencia al embarazo, parto y puerperio, y si son menores de dieciocho años.

DENTISTA

La seguridad social en España tiene una cobertura parcial de los servicios de odontología orientados especialmente a la odontología infantil y al tratamiento de emergencias dentales.
En la seguridad social, las coberturas de odontología están consideradas dentro de los servicios de atención primaria, por lo tanto el objetivo de las prestaciones que se realizan es de carácter básico.
Las coberturas en odontología que están cubiertas por la seguridad social son mínimas, aunque todos los usuarios de la seguridad social tienen derecho a ellas y son totalmente gratuitas, tal como lo asegura el sistema de sanidad español. Estas coberturas, para el público general, aplican para el tratamiento de emergencias dentales. Se recibe tratamiento, pero no están disponibles los tratamientos orientados a la conservación de las piezas dentales como empastes de resina o endodoncias; ni tampoco los tratamientos correctivos como implantes u ortodoncias.

VACUNAS

En España no existe un calendario único de vacunaciones a nivel estatal. El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud publica un calendario recomendado común de vacunación infantil, pero cada comunidad autónoma establece el suyo propio. Todos los calendarios de vacunación pueden ser consultados a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (http://www.msssi.gob.es). Los costes de la vacunación están cubiertos en el sistema público de salud.

Enero 2014

RUTA MÉDICA EN ESPAÑA

www.takecareproject.eu

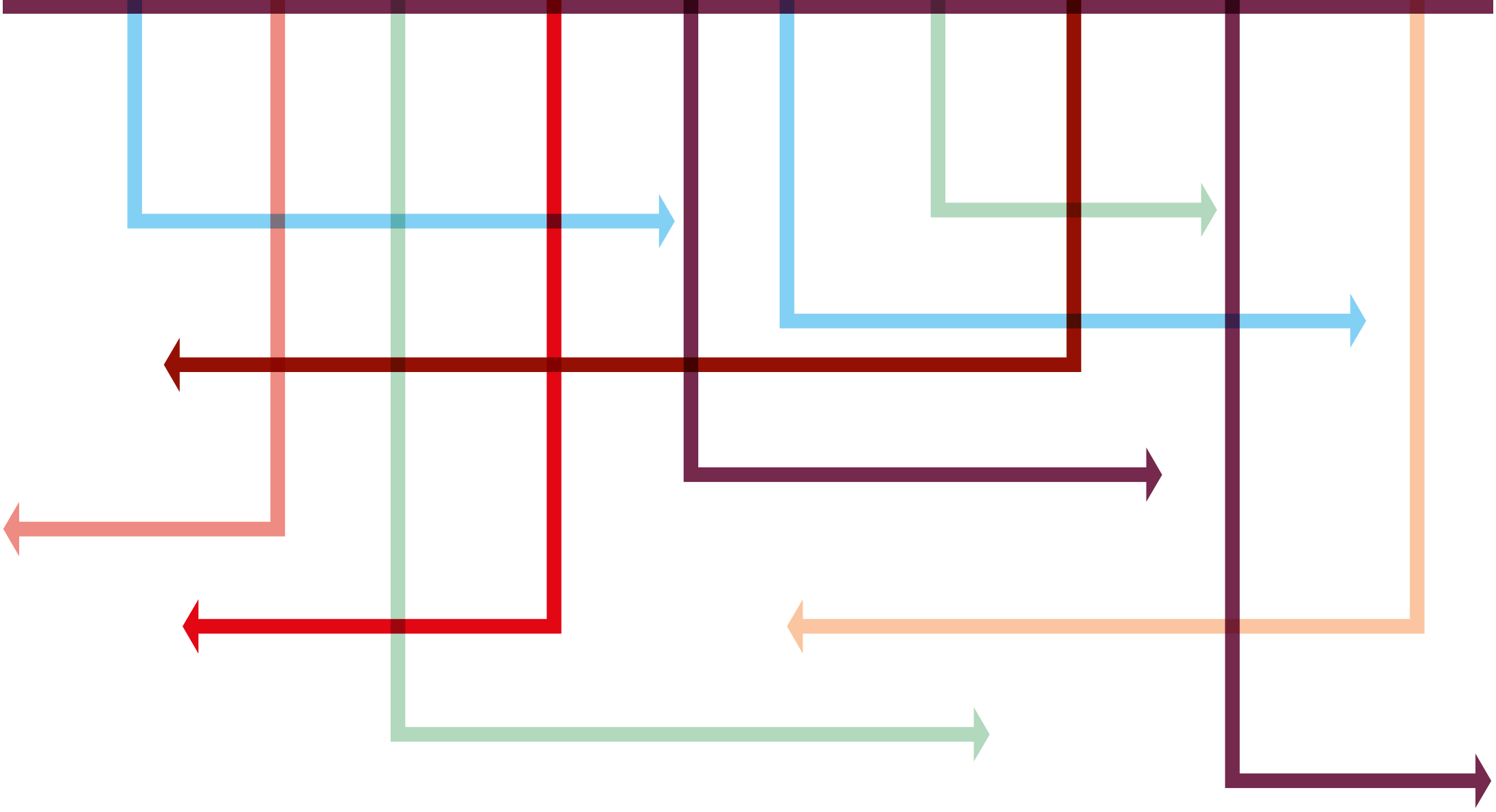

TAKE CARE project

INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES

IFES

www.ifes.es

Lifelong Learning Programme

El presente proyecto ha sido financiado con el apoyo de la Comisión Europea. Esta publicación (comunicación) es responsabilidad exclusiva de su autor. La Comisión no es responsable del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.